



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE FRESNO – TOLIMA  
ESTADO No. 028 DE 2023

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE/SOLICITANTE	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUA DERNIO	DECISIÓN
EJECUTIVO	<a href="#">73283408900320230003900</a>	BANCOLOMBIA S.A.	LUIS ENRIQUE GUZMAN PERDOMO	28/03/2023	1-2	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO
EJECUTIVO HIPOTECARIO	<a href="#">73283408900320180025600</a>	BANCOLOMBIA S.A.	JUAN MANUEL LONDOÑO ARBOLEDA	28/03/2023	1	DISPONE PRACTICA DILIGENCIA DE SECUESTRO, COMISIONA AL INSPECTOR DE POLICIA DE FRESNO Y DESIGNA SECUESTRE
EJECUTIVO	<a href="#">73283408900320200011900</a>	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	VICTOR JULIO CASTRO BETANCOURT	28/03/2023	1	DECRETA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN
SERVIDUMBRE	<a href="#">73283408900320220001200</a>	TRANSMISORA COLOMBIANA DE ENERGIA S.A.S. E.S.P.	HEREDEROS INDETERMINADOS SUCESIÓN ILIQUIDA DE GONZALO TRUJILLO, JESUS ALBERTO Y JORGE ENRIQUE LOPEZ TRUJILLO	28/03/2023	1	ACEPTA INPEDIMENTO DEL PERITO Y DESIGNA NUEVO PERITO
EJECUTIVO	<a href="#">73283408900320220016400</a>	BANCOLOMBIA S.A.	JHON ESTIVEN OSORIO RAMIREZ	28/03/2023	1	ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN
EJECUTIVO	<a href="#">73283408900320220017300</a>	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JAIME ALONSO SILVA OROZCO	28/03/2023	2	DISPONE PRACTICA DILIGENCIA DE SECUESTRO, COMISIONA AL INSPECTOR DE POLICIA DE FRESNO Y DESIGNA SECUESTRE

Fresno Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO, en la página web de la Rama Judicial, por el término legal de un (01) día, hoy VEINTINUEVE (29) de MARZO de DOS MIL VEINTITRÉS (2023) siendo las 08:00 de la mañana.

  
JUAN ZARTA TRIANA<sup>1</sup>  
Secretario

<sup>1</sup> Firma digitalizada o escaneada de conformidad con lo establecido en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, artículo 11: “Durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio, las autoridades a que se refiere el artículo 1 del presente decreto, cuando no se cuente con firma digital, podrán válidamente suscribir los actos, providencias y decisiones que adopten mediante firma autógrafa mecánica, digitalizadas o escaneadas, según la disponibilidad de dichos medios. (...)” y en el acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, artículo 22 inciso primero: “Para la Firma de los actos, providencias y decisiones, se atenderá lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 491 de 2020 o las demás disposiciones que regulen el particular”.